



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Bejarano de nuestra ciudad Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la falta de iluminación de todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta puntualmente en calle René Favaloro en toda su extensión.

Que, la falta de una adecuada iluminación, florece el aumento de los casos de inseguridad, ms aun tratándose de una zona que no se está urbanizando

Que, resulta de vital importancia atender las requisitorias planteadas por los vecinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA AL DEM proceda a la colocación de luminarias en calle René Favaloro en toda

su extensión del barrio Bejarano.

ARTÍCULO 1º: SOLICITA AL DEM proceda a la colocación de luminarias en calle René Favalaro en toda su extensión del barrio Bejarano.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

?

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**